

Rosendo Serrano Sánchez - Daniel Serrano Várez

El ser humano, a lo largo de toda su historia, ha tenido la necesidad de comunicar a sus semejantes noticias que interesaba que su difusión se extendiera a un elevado número de personas. Estos anuncios son muy variados. A veces se trataba de algo cuyo conocimiento podía reportar beneficios, otras era lo contrario, para evitar perjuicios.

Los medios de difusión han cambiado con el transcurso de los años.

La sociedad actual está mediatizada por una fuerte propaganda audiovisual, principalmente la televisión, la radio e internet. No obstante, aún perduran, aunque escasos, algunos medios propagandísticos de los que usaban hace años. Como ejemplo aquí en Alcantarilla, en el caso del coche de “los muertos”, que recorre las calles de la ciudad y a través de un altavoz, comunica el fallecimiento de algún vecino, la realización de algún acontecimiento, alguna oferta comercial, etc. Es un claro ejemplo de perduración, algo evolucionado, del “pregonero”, que a continuación, junto a otros medios ya en desuso, vamos a recordar.

El pregonero era un empleado municipal cuya misión era anunciar bandos del Ayuntamiento. Hacía un recorrido por la ciudad y, en determinadas y estratégicas esquinas, tras un toque de “turuta”, para llamar la atención de los vecinos que solían salir a las puertas de las casas, empezaba su mensaje con la fórmula: De parte de (autoridad) se hace saber...

Si se le pagaba anunciaba también cosas particulares: ventas, entierros, etc.

El último pregonero que hubo se llamaba Diego Riquelme (el Chorlito) y vivía en la calle de San Roque y cesó su actividad sobre el año 1950.

Transcribimos aquí unos bandos de la Alcaldía de Alcantarilla. Corresponden a los años posteriores a la Guerra Civil. En ellos se refleja principalmente cómo debi-



Están al pique con el pregonero.

do a la escasez de alimentos las autoridades tenían que intervenir en su distribución y consumo.

BANDOS

Hago saber:

Que con el fin de asegurar en lo posible, el abastecimiento de huevos para enfermos y aquellas personas que por su estado de salud estén sometidos a régimen alimenticio que sea ésta su base, esta Alcaldía ha acaparado para dicho fin los huevos que han llegado para su venta al mercado, y los pone a la venta al público en el almacén de don Mariano Abizanda, mediante VALES de los que se proveerán en esta Alcaldía, recomendando a los peticionarios, por haber sido muy escasa la concurrencia de este artículo que las peticiones que se hagan sean justificadas y necesarias y por lo estrictamente preciso.

Así lo espera de la recta comprensión del vecindario y de su espíritu de colaboración para resolver estos problemas del momento, que la España de Franco resolverá definitivamente y muy pronto.

Hago saber:

Que por el Excmo. Gobernador Civil de la provincia se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Durante los domingos y demás días festivos queda prohibida la venta en cafés, bares y tabernas de vinos, aguardientes y

licores de clases corrientes, sea cualquiera la cantidad que se venda.

2.º Se procederá a sancionar con penas que irán desde la multa al cierre del establecimiento a los propietarios de los locales en que se produzca un solo caso de embriaguez o permitan el menor escándalo en dichos lugares, para cuyo fin los referidos dueños vigilarán las cantidades a consumir por sus clientes.

3.º La embriaguez será severamente sancionada y los agentes de la Autoridad y los dueños de cafés, bares y tabernas en su caso denunciarán a la autoridad local y a la mía los casos que se produzcan.

4.º Los propietarios de los establecimientos son los responsables del cumplimiento de esta orden.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hago saber:

1.º Que desde el próximo miércoles, día 10 del actual, queda autorizada la libre adquisición de huevos en el mercado, los que podrán comprar las personas que lo deseen domiciliadas en esta población, quedando prohibida únicamente la salida de ellos fuera de la localidad.

2.º El precio máximo a que podrán comprarse será el de CUATRO pesetas la docena.

3.º Serán castigados rigurosamente, tanto los vendedores como los compradores, que burlen la tasa anteriormente mencionada, pagando a más precio que el señalado.

4.º Serán así mismo, decomisados sin perjuicio de aplicar a los infractores la sanción que corresponda, los huevos que pretendan sacarse se la población a menos que los portadores no vayan provistos de la correspondiente autorización extendida por esta Alcaldía.

Lo que hago público para general conocimiento.

Hago saber:

Que para normalizar el reparto de pan y poder asignar a cada horno las raciones que deba repartir y a quiénes, deberá presentarse por los interesados los VALES de racionamiento en las oficinas provisionales que se detallan, el próximo viernes, día 12, desde las 8 de la mañana.

1.º Los que habiten de las “Dos Vías” arriba, o sea, Carretera de Lorca, Carretera de Mula, Camino de los Romanos, Campoamor, etc. a la oficina que se establecerá en la Escuela de Niños de Campoamor.

2.º Los que habiten las casas de la acera de números nones de la calle Mayor y las calles afluentes a la expresada Mayor por dicho lado, o sea entre otras Cartagena, Eras, Princesa, Rosario, San Sebastián, Procesiones, Carros, etc. se presentarán en la oficina que se instalará en el Cuartel de la Guardia Civil de la calle Eras.

3.º Los que habiten en la acera de números pares de la calle Mayor y el sector comprendido entre dicha acera y la calle Mula, irán a la oficina que funcionará en la casa de Galán, de la calle de Los Pasos.

4.º Los que habiten en la calle Mula y Barrio del Convento pasarán por la oficina que estará en la casa de José Carrillo (a) el Pata.

Los VALES, una vez presentados, se contraseñarán y no se dará el racionamiento de pan a aquellos que no lleven este requisito.

Igualmente se dará a conocer el día 14 del actual, domingo, por medio de anuncios que se fijarán en el Tablón del Ayuntamiento, los hornos en que se proveerán las distintas calles de la población.

Lo que hago público para general conocimiento.

Hago saber:

Que habiendo ocurrido en la provincia un nuevo caso de muerte por RABIA, producido por mordedura de perro, a pesar de haberse sometido la persona atacada a tratamiento oportunamente, en cumplimiento de órdenes de la superioridad y en evita-

ción de nuevos casos, se cumplirán rigurosamente las siguientes disposiciones:

1.^a Queda terminantemente prohibida la circulación de perros si no van provistos de bozal y de medalla de registro de este Ayuntamiento.

2.^a Todos los perros vagabundos y los que no llevan bozal y medalla serán capturados por los Agentes de este Municipio, practicándose las gestiones necesarias para averiguar quién fuere el dueño del perro, a quien se exigirá inexorablemente las responsabilidades a que hubiere lugar.

3.^a Los perros capturados cuyos dueños no se presenten a reclamarlos dentro de las veinticuatro horas siguientes a su captura, serán sacrificados.

Espero del vecindario que dando pruebas de su cultura y responsabilidad, den cumplimiento a lo dispuesto, evitando con ello que sus semejantes y ellos mismos sufran tratamientos perfectamente evitables y no siempre eficaces y exentos de accidentes y hasta una muerte horrible.

También estaba previsto los avisos en casos de catástrofe, como describimos a continuación.

La vida del huertano estaba muy ligada a su parcela de tierra, que le proporcionaba lo necesario para su sustento. Para que sus cosechas fructificasen necesitaba la colaboración del clima y del agua. Esta última era, sin duda, una de sus mayores preocupaciones. Su escasez conllevaba la falta de riego de sus cosechas. Su abundancia excesiva era más peligrosa, ya que daba lugar a riadas de los dos ríos que afectan a Alcantarilla: Segura y Sangonera. Se producían cuando llovía mucho. Empezaba a aumentar el caudal hasta que el cauce no era suficiente y se producía el desbordamiento, que inundaba la huerta dejando un paisaje desolador: cosechas perdidas, animales muertos, barracas arrasadas, etc.

Los huertanos que cultivaban las riberas del río Segura inventaron un sistema para anunciar que se iba a producir una riada y que no les cogiese desprevenidos.

Era lo que llamaban la “voz de río” o la “voz de la riada”. Consistía en que los huertanos de Cieza, cuando apreciaban que el caudal iba subiendo y era probable que se desbordase, soplaban en una carambola, que emitía un sonido agudo, que para este menester tenían en las barracas. Así se iba transmitiendo de unos a otros, hasta que llegaba a las zonas más bajas propensas al desbordamiento, donde los huertanos empleaban los medios a su alcance que lo impidiera si era posible o, en su defecto, amortiguar sus consecuencias: las motas más bajas del río, que el huertano conocía muy bien por anteriores experiencias, eran reforzadas con sacos terreros, los animales y enseres más apreciados los llevaban a alguna zona alta, las puertas de las barracas y casas se tapiaban parcialmente levantando un murete con ladrillos y yeso. A continuación sólo quedaba esperar con resignación.

Otro medio que tenía importancia en los anuncios eran las campanas. Además de convocar para ritos religiosos cumplían otra finalidad, como tocar “a rebato”, que avisaba a los vecinos de que ocurría una catástrofe, por ejemplo un incendio, por lo que al oír este toque los vecinos acudían a la puerta del Ayuntamiento para prestar su colaboración en lo que fuese preciso.

